

87

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 SEP 2021

REF: 2015-00704

Oficiase a la DIAN comunicándole que en este proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 28 de julio de 2017, por lo que resulta improcedente que ponga bienes a órdenes de este asunto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 077
fijado hoy 07 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



